

# BOLETIN



# OFICIAL

DEL MUNICIPIO

DE CIUADADELA

Ciudadela, 7 Octubre 1933

Número gratuito

Editado por el Ayuntamiento  
de Ciudadela, según acuerdo del  
3 de Febrero de 1932

Año II

N.º 90

Edición Semanal

## Ayuntamiento de Ciudadela POLICIA URBANA



Habiendo acudido a este Ayuntamiento en solicitud de permiso para instalar un motor eléctrico de medio caballo en la casa n.º 33 de la calle de José M.ª Quadrado de esta ciudad, para destinarlo a la industria de derivados del cerdo, el vecino Pedro Bagur Vázquez, se hace público por medio del presente para que en el plazo de quin-

ce días, a contar desde el de la inserción del presente en el diario local, puedan presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento las reclamaciones a que hubiere lugar, bien entendido que pasado dicho plazo ninguna será atendida.

Ciudadela, 2 octubre 1933.

El Alcalde,

*Pedro Hernández*

DON PEDRO HERNANDEZ SASTRE, LICENCIADO EN MEDICINA, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUADADELA DE MENORCA.

HAGO SABER: Que por vecinos de distintos barrios de esta población se han dado quejas a esta Alcaldía de que infringiendo lo dispuesto en las Ordenanzas de Sanidad Municipal, se efectúa la crianza de cerdos dentro de las zonas prohibidas en dicha Ordenanza. A este efecto y velando esta Alcaldía, como siempre, porque se cumplan los preceptos higiénicos, recuerda a todos los vecinos que no se permite la crianza y engorde de cerdos

en una zona de 250 metros a partir de las últimas casas de la población.

Esta Alcaldía está dispuesta a cumplir con todo rigor las Ordenanzas Sanitarias, imponiendo en su caso las sanciones precisas; pero espera de la cultura del vecindario que bastará con esta disposición y que no se verá precisado a tener que corregir ninguna infracción.

Ciudadela, 5 octubre 1933.

El Alcalde,

*Pedro Hernández*

## ALCALDIA DE CIUADADELA

Por el presente y en vista de que el concurso anunciado para la provisión del mobiliario con destino a la Escuela Graduada «Juan Benjam» adolece de defectos que no le hacen válido, este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión celebrada el día cuatro de los corrientes acordó ampliar el concurso referido hasta el día veinte del actual, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los muebles que se han de construir para el referido grupo escolar «Juan Benjam» son los siguientes:

Seis mesas para Profesor de 100 por 80 por 69. (Modelo escolar).

Seis armarios para material escolar de 160 por 100 por 35.

Seis sillones para Profesor.

Diez y seis mesas iguales al modelo grande que está de manifiesto en el Ayuntamiento.

Treinta y seis mesas iguales al modelo mediano que está de manifiesto en el Ayuntamiento.



Sesenta y cuatro sillas iguales al modelo grande que está de manifiesto en el Ayuntamiento.

Ciento cincuenta sillas iguales al modelo pequeño que está de manifiesto en el Ayuntamiento.

Todos estos muebles serán contruídos a base de madera de pino Oregón barnizado.

2.<sup>a</sup> Como esta subasta a concurso se hace sin sujeción a tipo y con el único objeto de favorecer a la industria de Ciudadela, el Ayuntamiento se reserva el derecho, mediante los asesoramientos que la Alcaldía estime necesarios, de declarar desierta la subasta en el caso de que las proposiciones no se adaptasen al tipo medio de la plaza con objetos análogos y a conceder en series la construcción del mobiliario a aquellos carpinteros que ofresiesen proposición más ventajosa en cualquiera de los

muebles que se detallan en la primera condición.

3.<sup>a</sup> Los pliegos se presentarán en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, todos los días laborables hasta la una de la tarde en pliego cerrado y debidamente reintegrado.

4.<sup>a</sup> La subasta se verificará en la Casa Consistorial el día veinte de los corrientes bajo la Presidencia del señor Alcalde o Teniente a quien delegue y del Síndico del Excelentísimo Ayuntamiento.

5.<sup>a</sup> Adjudicada la subasta el rematante tendrá la obligación de entregar los muebles adjudicados, completamente terminados durante el mes de enero del año próximo y serán recibidos por una Comisión nombrada al efecto por este Excmo. Ayuntamiento.

Ciudadela, 5 octubre 1933.

EL ALCALDE,

*Pedro Hernández*

## Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 1933

En la ciudad de Ciudadela, a los veintisiete días del mes septiemb. de mil novecientos treinta y tres, siendo las doce horas, se constituyó el Excmo. Ayuntamiento pleno en la Sala Capitular, bajo la presidencia de don Pedro Hernández Sastre.

Asisten los señores don Pedro Hernández Sastre, Alcalde; don Clemente Casas-

novas Juan, Primer Teniente de Alcalde; don Juan Roca Lluch, Segundo Teniente de Alcalde; don Juan Hernández Llufríu, Tercer Teniente de Alcalde; don Antonio Aguiló Andreu, Síndico; don Cristóbal Monjo Alzina; don Tomás Salort Olives; don Sebastián Pons Moll; don Juan Florit Moll; don Jerónimo Pascual Comellas; don Anto-

nio Juanico Bonet; don Bartolomé Marqués Cursach; don Pedro Catalá Casasnovas y don Rafael Faner Marqués, Concejales, asistidos por mí el Secretario Accidental don Juan Servera Salort, Oficial Primero de este Ayuntamiento y estando presente el señor Interventor de Fondos Municipales don Alberto Verdaguer Llambías.

Abierta la sesión por el señor Presidente por mí el Secretario se da lectura al acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Por el señor Interventor se da cuenta de los estados de recaudación de la semana, cuentas pagadas y facturas presentadas, siendo todo aprobado de conformidad.

### DESPACHO ORDINARIO

Se acuerda publicar en el Boletín Oficial de la Provincia un Edicto anunciando que formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1934, aprobado por la Comisión Municipal de Hacienda, junto con las Ordenanzas de exacciones con arreglo al artículo 295 del vigente Estatuto Municipal.

Se acuerda conceder provisionalmente el servicio de aguas de acuerdo con las condiciones acordadas por este Excmo. Ayuntamiento en sesión del día 6 de los corrientes, y publicadas en el Boletín Oficial del día 9 del mismo, a los señores siguientes: don Francisco Torres Bagur, para la casa de la ca-



lle de Sta. Rosalía n.º 8, y don José Allés Faner, para la casa de la calle de Alfonso III n.º 57.

Dada cuenta de una instancia de don Esteban Camps Juaneda, solicitando licencia para instalar un motor eléctrico de medio H. P. en la casa n.º 26 de la calle de Martorell, para destinarlo a la industria de derivados del cerdo. Pasa a la comisión de obras Públicas y Técnico correspondiente.

También se da cuenta de una solicitud de don Jaime Bagur Salord, solicitando se le admita la dimisión de Baturero de esta Ciudad, contrato que finalizará el último día del mes de Diciembre del presente año, se acuerda por unanimidad concederse y publicar la vacante.

Igualmente se da cuenta de un oficio de don José Pons Fanals, contratista de las obras del grupo escolar Juan Benejam, manifestando que renuncia al aumento de cantidad de 1.502'83 pesetas por el aumento de unidades de dichas obras según certificación del Arquitecto-Director señor Forteza, siempre que se le permita levantar la cantidad que tiene en depósito como garantía del cumplimiento de las condiciones del contrato. El Ayuntamiento acuerda acceder a lo solicitado por dicho señor, vista la certificación firmada por el referido señor Arquitecto en el que da cuenta de estar terminada la obra y recibida provisionalmente.

Por el señor Alcalde, se da

cuenta de la visita oficial que una comisión del Ayuntamiento ha verificado al señor Delegado del Gobierno en Mahón, del que lleva cordial saludo para los señores Concejales.

Da cuenta también el señor Alcalde, que la casa Tomás de Barcelona, no puede rebajar el tipo de interés de las cañerías pagadas a plazos. El Ayuntamiento vista la urgencia de terminar las obras de instalación de aguas, acuerda adquirir el material preciso.

También da cuenta el señor Presidente que es de perentoria necesidad el proceder al repintado de los faroles de alumbrado público. Así se acuerda.

Se da cuenta de una exposición del señor Inspector Municipal de Sanidad y que se refiere a las inspecciones últimamente a él encomendadas y de las que darán razón los señores Concejales que componen la Comisión de Sanidad y que acompañaron al señor Inspector en las visitas hechas en la calle de Santa Bárbara y otros varios edificios de la población.

El señor Hernández Llufrú, en nombre de la Comisión de Beneficencia da cuenta de las averiguaciones practicadas en el Hospital, sobre los supuestos malos tratos que denunció un asilado. Manifiesta dicho señor que se amoneste al enfermero en el sentido de que cuando se vea precisado a reducir a la disciplina del establecimiento a algún enfermo que se salga de

ella, lo haga por los medios más humanitarios posibles, y nunca por la violencia aunque sea de palabra.

El señor Pascual, pregunta sobre la solución que se piensa dar a las aguas pluviales de la calle de San Juan. El señor Alcalde da cuenta de las órdenes dadas para un arreglo provisional, mientras se estudia la manera de establecer un servicio de cloaca a cuyo fin se solicitará la protección del Estado.

El señor Casasnovas, manifiesta que se ve en el caso de dirigirse a los compañeros de Consistorio, para aclarar los conceptos insertados en el diario «Bien Público» de Mahón de la pasada semana. Efectivamente dice el señor Casasnovas que durante su actuación como Alcalde Accidental en el pasado mes de Agosto se le presentaron dos obreros exponiendo su precaria situación y la necesidad de trasladarse a Mahón llamados por aquel Juzgado, y como no disponían de medios económicos se veían en la necesidad de hacer el viaje a pie. En vista de lo manifestado por tales individuos y cerciorado de que eran pobres e inscritos como obreros en paro forzoso en la Bolsa del Trabajo, y en virtud de las atribuciones de su cargo socorrió del fondo de la Junta de la Represión de la Mendicidad a tales individuos sin tener para nada en cuenta si pertenecían a partido de derechas o de izquierda.

El señor Alcalde manifiesta que la aclaración que aca-



ba de hacer el señor Casanovas le obliga a intervenir en el asunto diciendo que es verdad que se presentaron a él primero un joven y luego una señora, preguntando de donde debían cobrar los gastos que les ocasionó un viaje a Mahón, llamados por el Juzgado de Primera Instrucción, y que la Alcaldía les contestó que sufragar tales gastos no era incumbencia del Municipio. Pero dice que también es verdad que los referidos señores no se presentaron como indigentes y que de haber sido pobres y como tales se hubiesen presentado la Presidencia no hubiera tenido ningún inconveniente en socorrerlos como lo ha hecho en cuantas ocasiones se han presentado sin tener en cuenta para nada la filiación política. Haciéndolo ya del fondo de la Junta de la Represión a la Mendicidad ya del Capítulo de traslado y conducción de pobres del presupuesto municipal. Cita algún caso para demostrar que existen precedentes de lo que acaba de manifestar.

El señor Salort, agradece las frases de cordial compañerismo pronunciadas por el señor Casanovas. Dice que él intentó antes que nadie traer este asunto al Consistorio; pero que dejó de hacerlo ante las manifestaciones del señor Alcalde, de que los fondos pertenecían a la «Junta de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad» encontrando esta objeción muy aceptable. Dice que encuentra muy puesta en ra-

zón la pregunta formulada desde el mentado periódico de que si los socorridos son niños o mendigos, pues los fondos empleados pertenecen exclusivamente para proteger los primeros y reprimir los segundos, como tan claramente lo expresa el título dado a aquella Corporación; finalmente se lamenta de que se haya traído aquí este asunto, al cual el Ayuntamiento es completamente ajeno, creyendo que el lugar más oportuno para debatirlo era en la Junta de la Protección de la Infancia o en los mismos periódicos.

El señor Presidente rectifica manifestando que como Alcalde que es de la Ciudad ha protegido y seguirá protegiendo dentro de lo posible a

las personas necesitadas que se presenten en demanda de socorro, siguiendo siempre el criterio de tratar por igual a todos los ciudadanos, y dejando al margen como ya lleva citado a todo partidismo.

El señor Faner da cuenta de la visita de inspección Sanitaria que últimamente se encomendó a los Médicos Inspectores de Sanidad y a la Comisión de Sanidad Municipal. Vistas las denuncias que expone se acuerda publicar un Bando y pasar oficio a los que no tienen sus viviendas en debidas condiciones higiénicas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las trece cuarenta y cinco.

## Ayuntamiento de Ciudadela

### PAGOS SATISFECHOS Y APROBADOS DURANTE LA SEMANA FINIDA EN 4 OCTUBRE 1933

	Ptas.
Jornales limpieza vía pública	64'00
» machaqueo piedras camino Hto. Naranjas	86'00
» zanja aguas residuales calle Nueva	211'00
» arreglo varios edificios	15'25
» transporte material patio E. Graduada	47'50
» cuidar jardines y arbolado	22'50
» obras por obreros sin trabajo	1142'05
» nuevo depósito aguas	282'25
» recolección basuras	60'00
Pensiones a peones retirados	72'00
Retribución transporte carnes	251'25
Alquiler escuela niñas	60'00
Caza de un halcón	2'00
Reparto Boletín Municipal	15'00
Pasajes a pobres	7'35



Telegramas cursados	15'30
Material para el Cementerio	3'00
Servicio de aguas	100'00
Medicamentos Beneficencia	330'55
» para el Hospital	624'40
Gastos menores Mercado	21'40
Sellos y pólizas	61'00
Ladrillos para aceras	99'15
Atenciones Hospital Septiembre	835'50
Herramientas para machaqueo	24'65
Servicios y gastos oficinas Arbitrios	225'39
Carne Hospital Septiembre	427'50
Impresos y Material Escritorio	73'50
Edición Boletín Municipal	150'00

## COBROS

A cuenta arbitrios	3800'00
Recaudación de Multas, tercer trimestre	49'00
» sello Municipal, tercer trimestre	134'00
Parte propietarios pavimentación aceras	437'30
Puesto pescado y verduras	193'60
Donativo de Lorenzo Arguimbau, Beneficencia	100'00
« » B. Canet »	10'00
Del Médico Titular, reintegro de medicamentos para Pablo León García	68'00
Estancias Hospital y baños	499'50
Alquiler casa calle Obispo	100'00
Derecho cementerio	79'00
Servicio aguas a abonados, Septiembre	400'45

DE PROPIETARIOS, PARA EL FONDO  
PARA SOSTENER OBREROS SIN TRABAJO

Don J. M. Sintas	8. <sup>a</sup> semana	4'50
» Faustino de Olives	8. <sup>a</sup> »	6'00
» Juan Arguimbau	9. <sup>a</sup> »	18'00
» Gabriel Saura	9. <sup>a</sup> »	6'00
» Bernardo de Olives	9. <sup>a</sup> »	20'00
» Lorenzo de Salort	9. <sup>a</sup> »	4'50
» Alfonso Vivó	9. <sup>a</sup> »	7'50
» Bartolomé Vives	5. <sup>a</sup> »	1'00
» Antonio Vivó	9. <sup>a</sup> »	5'50
» Juan Saura	9. <sup>a</sup> »	2'00
» José Mir 1. <sup>a</sup> 2. <sup>a</sup> 3. <sup>a</sup> y 4. <sup>a</sup>	»	10'50
» Nicolás Camella 1. <sup>a</sup> y 2. <sup>a</sup>	»	5'00
» Julia Vivó 7. <sup>a</sup> 8. <sup>a</sup> y 9. <sup>a</sup>	»	7'00
» Gabriel de Squella 8. <sup>a</sup> y 9. <sup>a</sup>	»	25'00
» Roberto Vivó 8. <sup>a</sup> y 9. <sup>a</sup>	»	17'00
» P. J. Triay 8. <sup>a</sup> y 9. <sup>a</sup>	»	16'50

## Alcaldía de Ciudadela

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento tomado en sesión de cuatro de octubre del corriente año, se acordó el pago del cupón n.º 8 del empréstito 1931, y del n.º 3 del de 1932.

Los tenedores de láminas de estos empréstitos podrán pasar por la Intervención y Depositaria de este Ayuntamiento todos los días laborables del corriente mes para percibir los intereses de dicho cupón.

También se verificaron los sorteos ordinarios y extraordinario para la amortización de láminas correspondientes a los referidos empréstitos con el siguiente resultado:

Empréstito de 1931, se amortizan ocho títulos o láminas de dicho empréstito y previo el correspondiente sorteo resultaron amortizadas las láminas números 2, 11, 19, 46, 54, 56, 65, y 99.

Sorteo ordinario del empréstito 1932, corresponde amortizar dos láminas y resultaron amortizadas en el sorteo las n.º 4 y 6.

Sorteo extraordinario del empréstito de 1932 al que se aplican por acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento los beneficios obtenidos por la Corporación en el menor precio de la electricidad con arreglo al contrato celebrado con la Central Eléctrica de esta población.

Por este concepto se amortizan seis láminas resultando amortizadas en el sorteo las



números 9, 24, 26, 100, 235 y 282.

Los poseedores de estas láminas podrán presentarse a la Intervención y Depositaria de este Ayuntamiento, para proceder al canjeo de láminas por su importe, durante todo el mes en curso hasta la una de la tarde.

Ciudadela 5 octubre 1933.

El Alcalde,  
**Pedro Hernández**

JUNTA DE PROTECCION A LA INFANCIA Y  
REPRESION DE LA MENDICIDAD

MOVIMIENTO DE FONDOS.—MES DE SEPTIEMBRE

	235'10
Recaudación	
Socorros y donativos	373'00
Sumnistrado en huevos y leche	95'70
Medicamentos facilitados	217'80

**Alcaldía de Ciudadela**

En virtud de acuerdo de este Excmo. Ayuntamiento tomado en sesión ordinaria celebrada el día 20 de septiembre próximo pasado, se abre segundo concurso para la venta en pública subasta del solar sobrante de la vía pública de este Excmo. Ayuntamiento denominado «Bufador» en el camino del Degollador de este término Municipal, bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> El precio mínimo para tomar parte en la subasta será el de 500 pesetas, no admitiéndose proposiciones que no cubran la referida cantidad.

2.<sup>a</sup> Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado debidamente reintegradas.

En caso de que hubiese dos o más proposiciones iguales, se abrirá la licitación por pujas a la llana durante diez minutos.

3.<sup>a</sup> La subasta tendrá lugar el día 20 de los corrientes en la Casa Consistorial,

bajo la Presidencia del señor Alcalde o Teniente a quien delegue y el Síndico del Ayuntamiento, a las doce y media de la mañana, pudiendo presentarse hasta dicho día los pliegos para optar en el concurso en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ciudadela, 6 octubre 1933.

Acordado por este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión ordinaria de 20 de Septiembre próximo pasado, sacar a segunda subasta el solar sobrante de la vía pública propiedad de esta Corporación denominado de los «Sementales» y sito en la calle de Alcalá-Zamora, se anuncia a nuevo concurso bajo las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> El tipo mínimo que se señala para esta subasta es el de 8.189'55 pesetas, no admitiéndose ninguna proposición que no cubra el tipo referido.

2.<sup>a</sup> En el caso de que hubiere dos o más proposiciones iguales se procederá a la licitación por pujas a la llana durante diez minutos.

3.<sup>a</sup> La subasta tendrá lugar el día 20 de los corrientes en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde o Teniente a quien delegue y del señor Síndico de la Corporación, a las doce cuarenta y cinco de la mañana, pudiéndose presentar hasta dicho día los pliegos para optar en el concurso en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ciudadela 6 octubre 1933.

El Alcalde,  
**Pedro Hernández**

**Movimiento Demográfico del mes de Sepbre. 1933**

Nacimientos. . . . .  
Matrimonios. . . . .  
Defunciones. . . . .

El Juez encargado del Registro  
**Juan Torres**